CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION NEUQUEN

RESOLUCION Nº | 467 • \$

MEUQUEN, 7 de setiembre de 1989.-

VISTO:

El ofrecimiento del Padrinango efectuado por Radio y Televisión de Neuquén para el Jardín de Infantes N° 30 de Junín de los Andes -Expediente N° 2511-006332/89-; y

CONSIDERANDO:

Que Radio y Televisión de Neuquén comparte plenamente los nobles propósitos de la Comunidad Educativa del Jardín de Infantes N° 30 de Junín de los Andes;

Que mediante el trabajo mencomunado de esta Organismo con la Comunidad Educativa del Jardín de Infantes N° 30, será posible transformar en realidades los objetivos que se ha propuesto alcanzar para bien de los niños que a ese Establecimiento concurren;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL MEUQUEN

RESUELVE:

- l') ACEPTASE Y AGRADECESE el Padrinasgo ofrecido por Radio y Televisión de Meuquén -R.T.N.- para el Jardín de Infantes H' 30 de Junín de los Andes.-
- 2°) ESTABLECESE que por la Dirección de Enseñansa Inicial se cursarán las comunicaciones correspondientes.~
- 3°) REGISTRESE, dese conocimiento a la Dirección General de Administración; Area Administración de Personal; Centro de Documentación; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Vocalía y gírese el presente expediente a la Dirección de Enseñanza Inicial a los fines indicados en el punto 2do.-

mcl.-

ES COPIA

FDO.)

Prof. GUILLERME CONT. CO

Prof. FENNY GORANSKY

Lik Waris Silth descine de del Camps 400AL - BAMA PERMARIA Conseje Provincial de Education Neuguén

WOOAL

stronger eq. Jet spec